



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Advertido error material y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJAP y PAC, el pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016 acordó aprobar la rectificación del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 21, de fecha 28 de enero de 2016, sobre la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Escuela Música del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en los siguientes términos:

Donde dice: Artículo 6. Tipo de gravamen:

.... Enseñanza de instrumento persona/mes 28,99 euros.

Debe decir: Artículo 6. Tipo de gravamen:

.... Enseñanza de instrumento persona/mes 28,00 euros.

Música y Movimiento persona/mes, 10,00 euros.

Permaneciendo invariable el íntegro y textual contenido restante del mencionado anuncio.

Villanueva de Alcardete 17 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúquez Flores.

N.º I.- 1720